

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 76/2020

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2019, se acuerda lo siguiente:

"Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Interior sobre asignación de las tareas de autenticación y compulsión de documentos originales aportados por los ciudadanos.

Considerando lo dispuesto en el art. 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el art. 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de la Secretaria General de la Corporación, D.ª M.ª Pastora García Muñoz, de fecha 27 de noviembre de 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) y s) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por el presente,

**HE RESUELTO:**

Primero. Que en ausencia de la funcionaria D.ª M.ª Dolores Moreno Fernández, ya sea por vacaciones, asuntos propios, enfermedad y/o desplazamientos de carácter oficial, se delega la autenticación y compulsión de documentos originales aportados por los ciudadanos en los funcionarios que seguidamente se detallan, y por el orden de prelación que se consigna:

- D.ª Jacinta Benitez Pedrajas. Funcionaria adscrita al Área de Intervención.

- D. Pedro Jesús Agudo Carmona. Funcionario adscrito al Área de Secretaría.

- D. Alfonso Ángel Calero García. Funcionario adscrito al Área de Secretaría.

- D.ª Antonia Murillo García. Funcionaria adscrita al Área de Intervención.

Segundo. Designar a los funcionarios adscritos a los Negociados de Estadística, D. Pedro José Torrico García, y de Contratación y Personal, D. Anastasio Félix Cabrera Molina, para la firma de los certificados de empadronamiento y de servicios prestados en esta Corporación, respectivamente, bajo la responsabilidad administrativa de la persona que ocupa el puesto de colaboración Vicesecretaría.

Tercero. Nombrar a los funcionarios que se indican para levantar acta de las sesiones que celebren las Comisiones siguientes:

- Comisión especial de cuentas e Informativa de Hacienda y Patrimonio: D. José M.ª Santervás Castilla. Funcionario adscrito al Área de Intervención.

- Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Externos: D. Alfonso M.ª Herruzo Cabrera. Funcionario adscrito al Área de Urbanismo.

- Comisión informativa del Área Social: D.ª Isabel Ana Herruzo Cabello. Funcionaria adscrita al Área de Secretaría.

- Comisión informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación: D. Anastasio Félix Cabrera Molina. Funcionario adscrito al Área de Intervención.

Cuarto. Notificar esta resolución a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y dése cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión que el mismo celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 10 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.